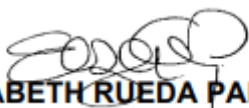


Al despacho del señor Juez, para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos con fecha 24 de noviembre de 2023, hora 3:58 p.m. por parte del operador de insolvencia del Centro de Conciliación e Insolvencia Asociación Manos Amigas, de la respuesta al traslado realizado mediante auto de fecha 21 de septiembre de los corrientes, respecto de la solicitud presentada por el apoderado judicial del BANCO AGRARIO como parte demandante dentro de la actuación sub lite.

Puerto Santander, 5 de diciembre de 2023.

La secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, seis de diciembre de dos mil veintitrés

Conforme a la constancia secretarial que antecede y revisado el contenido de dicha respuesta, se ordena por secretaría correr traslado a la parte demandante a través de su apoderado judicial, para que se pronuncie en lo que estime pertinente. Envíese copia del memorial de respuesta allegado junto con su documento anexo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Fabio Niño Chia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c26bc116fe29850f3da2db39c33a5017214479934c7c2867f254b4bb89017bb5**

Documento generado en 06/12/2023 02:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos por parte de los bancos BANCOLOMBIA, AGRARIO, BANCAMIA y AV VILLAS, del escrito de respuesta, a la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha veintidós (22) de septiembre de 2023.

Puerto Santander, 5 de diciembre de 2023.

La secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, seis de diciembre de dos mil veintitrés

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, las respuestas enviadas por parte de los bancos BANCOLOMBIA, AGRARIO, BANCAMIA y AV VILLAS, respecto del auto de medidas previas de fecha veintidós (22) de septiembre de 2023, de lo cual se ordena colocar la misma en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Fabio Niño Chia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cdebd044677c0c051a2844e28efaeb2ef5c392360429545dddb7341194f40**

Documento generado en 06/12/2023 02:53:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos de escritos de respuesta por parte del BANCO BANCOLOMBIA, respecto de la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2023.

Puerto Santander, 5 de diciembre de 2023.

La secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.
Puerto Santander, seis de diciembre de dos mil veintitrés

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, las respuestas enviadas por parte del BANCO BANCOLOMBIA, respecto de la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2023, de lo cual se ordena colocar las respuestas, en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Fabio Niño Chia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c77286a960148d86cd45ae777f549d54e4f0803f762427158dce55cebd550eca**
Documento generado en 06/12/2023 02:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>